



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

"Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso"



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0322-2019-MDI/T

Inambari, 01 de octubre de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

VISTO:

El Informe N° 761-2019-MDI-MAZUKO/IC ZFLT, solicitando designación de inspector de obra y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en atención a lo dispuesto en la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, que regula la ejecución de obras por administración directa en su Art. 1° numeral 6) establece la obligación de contar con una unidad orgánica responsable de catear la supervisión de obras programada, en el numeral 6) establece que el ingeniero residente o inspector, presentará mensualmente un informe detallado a nivel correspondiente sobre el avance físico valorizado de la obra y las recomendaciones para su mejoramiento, la entidad disponer las medidas respectivas;

Que, con RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0322-2019-MDI/T de fecha 11 de julio de 2019 se designó al Ing. Reinerio Chino Yuca, como inspector de la obra "MEJORAMIENTO DE LA PLAZOLETA DE LA CIUDAD DE MAZUKO, DISTRITO DE INAMBARI-PROVINCIA TAMBOPATA-DEPARTAMENTO MADRE DE DIOS";

Que, con Informe N° 761-2019-MDI-MAZUKO/IC ZFLT, de fecha 01 de octubre de 2019 presentado a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural – Obras Públicas y Privadas, solicitando la nueva designación de un inspector de obra para el proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LA PLAZOLETA DE LA CIUDAD DE MAZUKO, DISTRITO DE INAMBARI-PROVINCIA TAMBOPATA-DEPARTAMENTO MADRE DE DIOS" y dejar sin efecto la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0322-2019-MDI/T;

Que, con OPINIÓN LEGAL N° 08-2019-JACR-MDI/AL, emitido por el Asesor Legal, declara procedente la solicitud del Gerente de Desarrollo Urbano y Rural – Obras Públicas y Privadas

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Dejar sin efecto la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0322-2019-MDI/T emitida en fecha 11 de julio del presente año, donde se designó al Ing. Reinerio Chino Yuca como inspector de obra.

ARTICULO SEGUNDO. - DESIGNAR, a partir de la fecha 01 de octubre de 2019, como INSPECTOR DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LA PLAZOLETA DE LA CIUDAD DE MAZUKO, DISTRITO DE INAMBARI-PROVINCIA TAMBOPATA-DEPARTAMENTO MADRE DE DIOS", al Ing. Zorón Freddy Llanos Ticcha, DNI N° 43086396, CIP 164924 quien será el profesional responsable en asumir las funciones inherentes al cargo cumpliendo las normas contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural – Obras Públicas y Privadas, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚPLASE.

